



DECRETOS DE ALCALDIA Nº 1 0 200 / 2020.-

ZAPALLAR,

15 MAY 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Jaime Rene Rodríguez León		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) JAIME RENE RODRIGUEZ LEON.
Claudia Lorena Pérez Sandoval		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) CLAUDIA LORENA PEREZ SANDOVAL, para que efectué la prestación del servicio indicado, los que serán realizados fuera del horario ordinario de trabajo.
Nicole Margarita Osses Chamizo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función "APOYO FAMILIAR"





	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	INTEGRAL (AFI) PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, PROGRAMAS SOCIALES, (DISTRIBUIDAS EN 20 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO DE APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (CONVENIO), 2 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO A EJE COMUNAL PROGRAMA FAMILIAS CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (CONVENIO), 22 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO A APOYO FAMILIAR INTEGRAL (AFI) PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, PROGRAMAS SOCIALES (APORTE LOCAL)".
Ramón Leonardo Fraga Jimenez Valeska Constanza Chacana	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ.
Ramirez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ.
Marisela Alejandra Estay Fernández	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO AL CONVENIO CORREOS DE CHILE", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) MARISELA ALEJANDRA ESTAY FERNANDEZ, para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Carmen Eliana Arancibia Rojo	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado





Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) CARMEN ELIANA ARANCIBIA ROJO. Patricia Andrea Briones Estay La MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por **ALCALDE** su antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en "PROGRAMA virtud de CENTRO VETERINARIO". viene en contratar a don(a) PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY. Eric Sebastián Fernández 1. **MUNICIPALIDAD** DE ZAPALLAR. Pizarro representada por **ALCALDE** su antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en "PROGRAMA de VETERINARIO", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO. Pedro Alejandro Escaff Escaff La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada ALCALDE por su individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) PEDRO ALEJANDRO ESCAFF ESCAFF.

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CAL / RETHH/SEC / ffd.-

